



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 133/96

FUNDAMENTOS

La localidad de Mengué es uno de los tantos asentamientos poblacionales de la región sur de la provincia de Río Negro. Ubicada al sur del departamento de El Cuy, a 120 kilómetros de la localidad de Comallo, a la cual se une por la ruta provincial número 67. Su población, urbana y rural, es aproximadamente de 1000 habitantes.

La zona sur de nuestra provincia presenta características geográficas y socioeconómicas determinadas, de las cuales no escapa la localidad de Mengué. Es un área cuyos suelos están afectados por la erosión eólica e hídrica, con un clima árido y frío con vientos fuertes y persistentes, cuya principal actividad económica y estructurada del proceso de ocupación de la zona es la producción ovina, actividad extensiva y orientada a la obtención de lana.

Esta región padece rigurosos inviernos, que demandan abastecimiento permanente de combustibles tanto para calefacción como para desplazamiento, considerando la situación de aislamiento de esta zona, sobre todo en invierno, y cuyo único acceso es por vía terrestre.

Es necesario que la localidad de Mengué goce de los mismos beneficios con respecto a la disminución en el precio de los combustibles que favorecen a varias de las localidades de la línea sur, tomando en consideración que, presenta exactamente las mismas características que el resto de la zona.

Consideramos como una real injusticia la marginación que ha sufrido esta localidad en la delimitación de las áreas afectadas con el beneficio mencionado, y es nuestra obligación bregar por el mantenimiento de los asentamientos poblacionales, sobre todo en zonas de permanente expulsión población como lo es la zona sur de nuestra provincia.

Por ello:

Mayo, Chiuchiarelli,
Medvedev, Abaca,
legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos-, que vería con agrado se supriman las cargas impositivas a los combustibles (nafta-gas-oil) en la localidad de Mengué de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*